

lla, se ha interpuesto por don Antonio Guerrero Valdés, recurso contencioso-administrativo núm. 187/97-S.3.º, contra la Resolución de 22 de noviembre de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 6 de septiembre de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. A-37/96, incoado por supuesta infracción contra la normativa de Costas. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 187/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 19 de mayo de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 20 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 556/97-S.2.º, interpuesto por don Eladio Rodríguez Megías, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Eladio Rodríguez Megías, recurso contencioso-administrativo núm. 556/97-S.2.º, contra la Resolución de 4 de diciembre de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 25 de abril de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. F-59/95, incoado por infracción a la normativa vigente en materia de Forestal. En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 556/97-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 20 de mayo de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 173/97-S.1.º, interpuesto por don Nicolás Francisco Romero Calderón, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Nicolás Francisco Romero Calderón, recurso contencioso-administrativo núm. 173/97-S.1.º, contra la Resolución de 19 de noviembre de 1996, de la Presidencia de la Agencia Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 21 de junio de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. M-77/96, incoado por infracción a la normativa vigente en materia Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 173/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 22 de mayo de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y

siete, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A84/97, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Cádiz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de haber adquirido en el año 1988, por quien fuera recaudador del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, Letras del Tesoro con fondos públicos procedentes de la recaudación de contribuciones, produciéndose un descubierto por importe de setecientos sesenta y siete mil seiscientos veinte (767.620) pesetas, lo cual se hace saber